

ACTA CD 27/2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las diez horas del día nueve de julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya y Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela y Licenciado José Humberto Alvarenga. Ausente con excusa: Licenciado Miguel Angel Flores Durel. El Licenciado Cornejo Avalos, sustituye al Licenciado Flores Durel.- También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

I. APROBACION DE AGENDA.- II. CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- ENTREVISTA CON PERSONAL DE VENTAS.- V.- INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VII.- VARIOS.- I. APROBACION DE LA AGENDA.- La agenda propuesta fue aprobada.- **II. CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS. *Reconsideración de la solicitud de préstamo personal de la Licenciada*** .- - El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al análisis. El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que no ha cumplido con el requisito que se le requirió en el Acta anterior. El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que no cumple con los requisitos, debe ser denegado el préstamo. El Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, opina que se pidió cambiara fiador y no lo hizo, y cambia la historia inicial para justificar el crédito. Debe declararse denegado. La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que está de acuerdo con el Licenciado Cornejo Avalos y se debe denegar el crédito. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que se suma a la opinión de la mayoría. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: denegar el crédito.- ***Solicitud de préstamo personal de la Licenciada*** .- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al análisis que ha elaborado el Comité respectivo.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, manifiesta que según valúo, aplica el sesenta por ciento del mismo. Que va a quedar garantizado con la hipoteca.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que se retome el punto de quince años plazo y se apruebe el préstamo, ya que si no se está dando mal manejo. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, opina que si bien es cierto está definido el plazo

1 en el artículo veintitrés inciso dos de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del
2 Abogado, genera facultad para ampliar el mismo, a lo cual solamente debe de observarse que con
3 ello no se afecten los intereses de la caja . El Consejo Directivo, en base al artículo veintitrés inciso
4 segundo de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado, por unanimidad
5 ACUERDA: conceder el préstamo hipotecario solicitado por la Licenciada
6 _____, bajo las siguientes condiciones a) Monto: Veinticinco Mil Cien Dólares de los Estados
7 Unidos de América; b) Destino: mejoras en vivienda; c) Plazo: quince años; d) Intereses: Diez punto
8 setenta y cinco por ciento anual sobre saldos, sujeto a aumento o disminución conforme lo disponga
9 el Consejo Directivo de la Caja y que incluye un uno por ciento sobre el saldo deudor que se destinará
10 para la constitución o incremento de un fondo de cuentas incobrables; en caso de mora o de caducidad
11 del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará
12 un interés adicional del tres por ciento anual, que se aplicará a partir de la fecha en que ocurra la
13 mora o la caducidad; e) Forma de pago: por medio de ciento ochenta cuotas mensuales, fijas,
14 vencidas y sucesivas de Trescientos Veintisiete punto Sesenta y Tres Dólares de los Estados Unidos
15 de América, cada una, que comprenderán capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo
16 decreciente, un uno por ciento para la constitución o incremento del fondo de cuentas incobrables y
17 la cantidad de Diecisiete punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago
18 de la cuota mensual de afiliación a CAMUDASAL; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al
19 contratar el crédito; g) Garantía: i) Primera Hipoteca a favor de la Caja, ofrecida por la Licenciada
20 _____, sobre un inmueble de naturaleza urbana, situado en Avenida
21 Delgado número treinta y ocho guión A, Barrio El Calvario, correspondiente a la ubicación
22 geográfica de Quezaltepeque, de una extensión superficial de Ciento Dieciséis punto cero uno
23 metros cuadrados, inscrito con matrícula número t
24 _____, a favor de _____, con derecho de Propiedad del cien
25 por ciento. Según informe pericial practicado por el Ingeniero _____, el
26 inmueble está valorado en su totalidad en CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ii) Orden irrevocable de descuento de la solicitante; iii)
28 Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida por la suma de Veinticinco Mil Dólares de
29 los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **III.- INFORMES DE LA**
30 **PRESIDENCIA.-** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura a la nota presentada por
31 el Licenciado Miguel Angel Flores Durel, donde renuncia al cargo de Director Propietario, en calidad
32 de Vicepresidente de Consejo Directivo de CAMUDASAL. El Consejo Directivo por unanimidad
33 ACUERDA: aceptar la renuncia del Licenciado Miguel Angel Flores Durel, como Director

1 Propietario del Consejo Directivo y como Vicepresidente del mismo. En consecuencia en base al
2 artículo once literal f del Reglamento de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del
3 Abogado, declarase la vacancia del cargo y comuníquese a la Federación de Asociaciones de
4 Abogados de El Salvador, para que en base a su procedimiento y a la Ley, envíe nuevo Delgado
5 ante este Consejo Directivo. Comisionase al Jurídico para que consulte al Ministerio de Gobernación
6 quien es la persona que aun funge como Presidente del FEDAES.- **IV.- ENTREVISTA CON**
7 **PERSONAL DE VENTAS.** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que se ha
8 convocado a un miembro del personal de ventas por cada agencia, de la siguiente manera: de oficina
9 central la señora _____, de Agencia Santa Ana a la Licenciada
10 _____ y de Agencia San Miguel al señor _____, con el objeto de que expresen algunos
11 inconvenientes y ventajas en la labor de afiliación. Asimismo desventajas que minimizan la
12 afiliación.- Se le cede la palabra a la Promotora por la Agencia Central _____, quien
13 expresa lo siguiente: que se debe de dar incentivos a los afiliados que paguen por orden de descuento,
14 ya que reclaman que no se les proporciona promocionales. Los estados de cuenta son requeridos por
15 los afiliados, pero por el sistema informático que es lento no se les proporciona a tiempo y se
16 molestan. En cuanto a las capacitaciones, expresan que no hay mucha diferencia en los precios por
17 admisión, ya que los no afiliados pagan casi similar a un afiliado. Que la Caja es muy exigente con
18 los requisitos para otorgar créditos y los afiliados se quejan de eso. Ahora con la nueva meta que son
19 doce afiliaciones no se sienten motivados.- Posteriormente se concede la palabra a la Promotora por
20 Agencia Santa Ana, Licenciada _____, quien expresa que la debilidad es el sistema
21 informático, para dar datos precisos, asimismo se quejan de que los intereses por préstamos son muy
22 altos. Luego se da la palabra al Promotor por San Miguel _____, quien expresa que mucha de
23 la problemática es que el cobro ha sido irregular y por eso los afiliados no se mantienen con la Caja
24 en el Oriente del País. Otros acusan que nunca les entregan el carné y que exigen muchos requisitos
25 para tramitar un crédito.- El Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, expresa que se han encontrado
26 debilidades o cosas negativas de la Caja, pero pregunta al grupo de promotores cuáles son las cosas
27 positivas que el afiliado expresa. La Promotora _____, expresa que los afiliados le
28 han felicitado por responder como Caja en la pandemia, con el pago de siniestros.- El Promotor
29 _____, expresa que en Oriente le han expresado que la Caja ha sido responsable con las obligaciones
30 de pagar los seguros, de convocarlos a capacitaciones y de desarrollar festejos a los afiliados.- El
31 Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expresa que es indignante lo que los Promotores están
32 expresando y cree que los han presionado para que digan o expresen que la Caja tiene cosas buenas,
33 cuando él es un gremialista que está seguro que no existen esas cosas buenas que los Promotores han

1 mencionado.- El Licenciado José Humberto Alvarenga, pide que los Promotores expresen como
2 pueden mejorar la gestión de afiliación.- La Promotora , expresa que para
3 mejorar la gestión de afiliación, se debe de entregar a los afiliados, incentivos, capacitaciones,
4 promocionales, entre otros.- El Promotor , expresa que se debe promover más alianzas
5 estratégicas con comercios de la zona oriental.- El Licenciado Murgas López, da las gracias a los
6 promotores de afiliación por su tiempo y presencia en esta reunión y proceden a retirarse.-
7 Posteriormente el Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, somete a votación revocar o no, el
8 acuerdo que establece nuevas metas de afiliación de diez a doce afiliaciones mensuales y la trece en
9 adelante se pague doble.- El Licenciado José Saúl Brizuela, expresa que no hay que echar en saco
10 roto lo expresado por la gente que trabaja en campo, por lo que apoya mantener el acuerdo inicial
11 donde se modifica la meta de afiliación de diez a doce mensuales.- El Licenciado Jaime Iván Flores
12 Rivas, expresa que en la sesión anterior se tomó a bien suspender el acuerdo. Que está de acuerdo en
13 un aumento salarial pero de acuerdo a evaluación y rendimiento de metas. A favor de mantener la
14 decisión tomada de aumento de meta de afiliación de diez a doce mensuales.- El Licenciado Marlon
15 Harold Cornejo Avalos, opina que se revoque el acuerdo donde se aumentó la meta de afiliación.- La
16 Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, expresa que está de acuerdo con el Licenciado Marlon
17 Harold Cornejo Avalos, que se revoque el acuerdo donde se aumentan las metas de afiliación.- El
18 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, opina que se suma a votar por que se revoque el acuerdo
19 donde se aumentan las metas de afiliación.- El Licenciado José Humberto Alvarenga, expresa que se
20 está tratando de rendimiento de afiliación y aumento salarial a los promotores. Se debe observar que
21 hay desconfianza del afiliado. Se debe de analizar evaluar rendimiento de los promotores en sus
22 metas, ya que para los aumentos salariales se debe de cuidar que los dineros no son nuestros, sino de
23 la Caja y por ello debemos cuidarlos. El Consejo Directivo con el voto de calidad del Presidente de
24 la Caja, ACUERDA: revocar el acuerdo donde se aumenta la meta de afiliación de diez a doce
25 afiliaciones al mes.- **V.- INFORMES DE LA GERENCIA.** a) Que el día ocho de mayo de dos
26 mil veintiuno, falleció el Licenciado , quien estaba afiliado a la
27 Caja desde el mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, con un Seguro de Vida por
28 Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de
29 América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta
30 y Un Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal forma el
31 fallecimiento del Licenciado , quien estaba afiliado al régimen,
32 habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de mayo de dos mil veintiuno. El Consejo Directivo,
33 en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma

1 el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO DIECIOCHO /DOS MIL VEINTIUNO**; que estando
2 comprobado el fallecimiento del Licenciado _____ y previa
3 comprobación de los gastos funerarios, páguese la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad
4 de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de
5 América, a la persona que compruebe dicho pago y la prestación de Seguro de Vida por la cantidad
6 de Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de
7 América, menos la cantidad total de Un Mil Cuatrocientos Veintidós punto Doce Dólares de los Estados
8 Unidos de América, que incluye Trece punto Setenta Dólares de los Estados Unidos de América, en
9 concepto de cuota de afiliación del mes de diciembre de dos mil catorce, Catorce punto Cincuenta y
10 Uno Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo por mora y Un Mil Trescientos
11 Noventa y Tres punto Noventa y Un Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de saldo
12 pendiente de préstamo personal con la Caja, con referencia número LPPP-005/2021; a los beneficiarios
13 designados _____ y _____, por medio de su apoderado
14 _____, en una proporción del cuarenta por ciento para cada uno y
15 _____, en una proporción del veinte por ciento, esta última fallecida con fecha
16 veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y nueve, según certificación de partida de defunción,
17 por lo que se acrecerá proporcionalmente en un diez por ciento para cada uno de los restantes
18 beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciséis del Reglamento Especial de
19 Prestaciones.- Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes; b) Que el
20 Licenciado _____, quien falleció el día trece de mayo de dos mil veintiuno, gozaba de la
21 prestación de Seguro de Vida, concedido a través del Convenio con la Corte Suprema de Justicia por
22 la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por
23 Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América; que dejó como beneficiarios a
24 _____, en una proporción del cuarenta por ciento; _____ y
25 _____, en una proporción del treinta por ciento para cada uno.- El Consejo Directivo, en base a
26 la facultad que le concede el Artículo veinticuatro del Reglamento General de la Ley del Régimen de
27 Previsión y Seguridad Social del Abogado y lo establecido en el Convenio suscrito con la Corte
28 Suprema de Justicia, toma el siguiente ACUERDO: **SVCSJ-CERO CERO CINCO / DOS MIL**
29 **VEINTIUNO**.- Conceder la prestación de Seguro de Vida a través del Convenio con la Corte Suprema
30 de Justicia por la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, a
31 _____, en una proporción del cuarenta por ciento; _____ y
32 _____, en una proporción del treinta por ciento para cada uno. En cuanto al Auxilio de
33 Sepelio por la cantidad de Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América, por no designarse

1 beneficiario, serán los beneficiarios del seguro de vida, quienes designen por medio escrito, quien
2 de ellos recibirá dicha prestación o en su defecto se deberá repartirse proporcionalmente entre los tres
3 beneficiarios designados en el seguro de vida. Debiendo emitirse y entregarse los cheques
4 correspondientes; c) Nota y análisis caso Licenciado . El Licenciado Wilfredo
5 Estrada Monterrosa, da lectura a la nota presentada por el Licenciado , en la
6 que expresa que con fecha nueve de diciembre de dos mil veinte y diecinueve de marzo de dos mil
7 veintiuno, ha enviado nota solicitando se resuelva su situación y pueda cancelar las cuotas pendientes,
8 pero que a la fecha no se ha resuelto, también le da lectura al análisis del estatus y pagos del afiliado,
9 remitido por la Unidad de Afiliación.- El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: que se
10 prevenga al Doctor , presente las notas que expresa haber presentado en el mes
11 de diciembre de dos mil veinte y marzo de dos mil veintiuno; previo a resolver el fondo de lo
12 planteado; d) Historial clínico del Licenciado . Que de acuerdo a
13 requerimiento de este Consejo Directivo, se remite por parte de la Unidad de Afiliación el historial
14 clínico del Licenciado , mediante el cual se comprueba que padeció
15 covid-19. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar que el Licenciado M
16 , pague las cuotas en mora desde noviembre de dos mil veinte a la fecha; e) Nota y análisis del
17 Licenciado . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura
18 a la nota mediante la cual el Licenciado , manifiesta no haber
19 recibido su talonario de pagos y solicita se le conceda realizar el pago de los meses de enero a julio
20 del presente año, información que se confirma por parte de la Unidad de Afiliación. El Consejo
21 Directivo ACUERDA: aprobar lo solicitado por el Licenciado y
22 autorizar el pago de las cuotas atrasadas; f) Reporte médico de la
23 . La Jefe de la Unidad de Afiliación remite el reporte médico de la
24 , emitido por la Doctora , médico General del Hospital
25 Profamilia, quien hace constar que evaluó a la Licenciada , de cincuenta
26 y nueve años de edad, quien a la fecha se encuentra clínicamente estable, por lo que considera que
27 es aceptable para que acceda a los seguros solicitados. El Consejo Directivo en base al reporte médico
28 extendido ACUERDA: aprobar la inclusión al régimen de la Caja, de la Licenciada
29 , bajo las condiciones solicitadas; g) Que la Jefe de la Unidad de Afiliación remite
30 el reporte mensual de ventas de seguros de vida y auxilio de sepelio, durante el mes de junio del
31 presente año, a nivel nacional. El Consejo Directivo toma nota; h) Solicitudes de reintegro por
32 préstamo cancelado. Que el Jefe de la Unidad Financiera, a través de memorándum solicita
33 autorización para realizar los siguientes reintegros: al Licenciado ,

1 la cantidad de Treinta y Seis punto Sesenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, que
2 corresponde a reintegro por préstamo personal cancelado LPPP-034-2019 y a la Licenciada
3 , la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres punto Dieciocho Dólares de los
4 Estados Unidos de América, que corresponden a reintegro por préstamo personal cancelado LPPP-
5 009-2018.- El Consejo Directivo, ACUERDA: Autorizar los reintegros detallados; i) El Licenciado
6 Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe semanal de ingresos y egresos, en el período del
7 uno al siete de agosto del año dos mil veintiuno, remitido por Tesorería. El Consejo Directivo toma
8 nota.- j) Que la Unidad Financiera presenta el informe de disponibilidades bancarias a la fecha. El
9 Consejo Directivo toma nota.- VI.- INFORME DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.
10 No hubo.- VII.- VARIOS. a) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa que se presentó
11 en tiempo escrito y programa de capacitaciones para el personal de CAMUDASAL. b) El Licenciado
12 Wilfredo Estrada Monterrosa, en vista de la renuncia interpuesta por el Licenciado Miguel Angel
13 Flores Durel, solicita se reestructure la Junta Directiva, depone su cargo como Secretario.- El
14 Licenciado José Humberto Alvarenga, opina que en vista de que se retiró el Licenciado Marlon
15 Harold Cornejo Avalos, este punto debe de ser pospuesto a la próxima reunión, y así que esté presente
16 el Licenciado Cornejo Avalos.- La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, expresa que es
17 importante que esté presente el Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, ya que es Director.- El
18 Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, opina que sería bueno que los interesados se postulen.- El
19 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que en vista que ha renunciado a la Secretaría, es
20 obvio que tiene interés en participar y se postula en este momento al cargo de Vicepresidente.- El
21 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que ya está un postulado al cargo vacante y solicita
22 si hay más propuestas o postulaciones.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, opina que él
23 no se puede postular a sí mismo, no es correcto.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, opina
24 que en cuanto a posponer el punto que se está tratando, no es necesario ya que los suplentes no pueden
25 optar a un cargo. Solo los propietarios.- La Licenciado Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que
26 se va a abstener de emitir voto, ya que no está presente el Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos.-
27 El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, somete a votación la postulación del Licenciado
28 Wilfredo Estrada Monterrosa.-El Consejo Directivo por mayoría de votos ACUERDA: nombrar
29 como Vicepresidente del Consejo Directivo al Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, igualmente
30 se somete a propuesta el cargo de Secretario. El Licenciado José Saúl Brizuela, propone al Licenciado
31 Oscar Gilberto Canjura Zelaya. El Consejo Directivo por mayoría de votos ACUERDA: nombrar
32 como Secretario del Consejo Directivo al Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya. Los electos

1 iniciaran en sus funciones en este mismo momento.- No habiendo más que hacer constar se da por
2 finalizada la presente acta la cual firmamos.-

3

4

5 Lic. Carlos Ovidio Murgas López

Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

6 Director Presidente.

Director Secretario

7

8

9

10 Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes

Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya

11 Directora Propietaria

Director Propietario

12

13

14

15 Lic. Jaime Iván Flores Rivas

Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos

16 Director Propietario

Director Suplente.

17

18

19

20

21 Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano

Lic. José Saúl Brizuela

22 Director Suplente

Director Suplente

23

24

25

26

27 Lic. José Humberto Alvarenga

28 Director Suplente

29

30

31

32

1

2